



## OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.

---

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 1049

RANCAGUA, 18 DE OCTUBRE 2018

#### VISTO:

Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el "Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito"; el D.S. N° 251 de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución N° 249 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades que indica, en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República y demás normativa vigente.

#### CONSIDERANDO:

1.-Que don Pablo Andres Cornejo Abarca, mediante carta S/N, de fecha 20 de marzo 2018, ha solicitado a esta Secretaría Regional el otorgamiento del reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A denominada "**ESCUELA DE CONDUCTORES SEGURIDAD VIAL LIMITADA**", la que estará ubicada en calle Cancha Rayada N°733, y taller mecánico en Manso Velasco N°699, ambos de la Comuna de San Fernando.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N°1050 de 18 de octubre de 2018 de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se aprobaron los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales "**SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CORNEJO & GONZÁLEZ LIMITADA**", cuyo nombre de fantasía es "**ESCUELA DE CONDUCTORES SEGURIDAD VIAL LIMITADA**", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, para impartir curso conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A2 y A4.

3.- Que, mediante los oficios ORD. N°2929 de fecha 23 de abril de 2018; ORD N°4385 de fecha 25 de junio de 2018; ORD N°5807 de fecha 28 de agosto de 2018, todos de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes se informa sobre los requisitos legales que debe satisfacer el solicitante; y mediante Oficio N°358 de fecha 04 de abril de 2018; Oficio N°533 de fecha 08 de mayo de 2018; Oficio N°845 de fecha 06 de julio de 2018, todos de esta Secretaría Regional; se emitió un pronunciamiento que da cuenta del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N° 1 del 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones y el D.S. N° 251 de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones citados en los Vistos.

4. Que, mediante Acta de Fiscalización N°010, de fecha 07 de septiembre de 2018 y el Acta N°012 de fecha 12 de octubre de 2018, ambas del Programa Nacional de Fiscalización, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se informó respecto de la inspección visual realizada a la escuela antes individualizada.

**RESUELVO:**

**1.- OTÓRGASE** reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales, Clase A, "**SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CORNEJO & GONZÁLEZ LIMITADA**", cuyo nombre de fantasía es "**ESCUELA DE CONDUCTORES SEGURIDAD VIAL LIMITADA**", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, **RUT: 76.766.457-5**, representada legalmente por don PABLO ANDRES CORNEJO ABARCA, cédula de identidad N°13.570.515-2, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A2 y A4 en su sede ubicada en Cancha Rayada N°733, y taller mecánico en Manso Velasco N°699, ambos de la Comuna de San Fernando.

**2.- INCORPÓRASE** los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 1048 de 18 de octubre de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial, los que deberán cumplirse en forma íntegra.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.**



**HANS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

HGG/omp/nmc  
**Distribución:**

- Escuela de Conductores Profesionales "Servicios De Capacitación Cornejo & González Limitada"
- Jefe División y Normas, Subsecretaría de Transportes.
- Jefe División Legal, Subsecretaría de Transportes.
- Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de San Fernando
- Fiscalización Región O'Higgins
- Archivo

**EXTRACTO DE RESOLUCION EXENTA N°1049 DE 18 DE OCTUBRE DE 2018**

Por Resolución Exenta N°1049, de 18 de octubre de 2018, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales **"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CORNEJO & GONZÁLEZ LIMITADA"**, cuyo nombre de fantasía es **"ESCUELA DE CONDUCTORES SEGURIDAD VIAL LIMITADA"**, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, **RUT: N°76.766.457-5**, representada legalmente por don PABLO ANDRES CORNEJO ABARCA, cédula de identidad N°13.570.515-2, para impartir curso conducente a la obtención de licencia de conducción profesional clase A2 y A4, en su sede ubicada en Cancha Rayada 733, y taller mecánico en Manso Velasco N°699, ambos de la Comuna de San Fernando.



  
**HANS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**